



# Resolución Jefatural

Breña, 06 de Agosto de 2024

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-OAF-MIGRACIONES**

## **VISTOS:**

El Informe N° 001237-2024-UA-MIGRACIONES de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorando N° 0002893-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000497-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el numeral 15.3 del referido artículo precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que, luego de ser aprobado el PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el numeral 6.3 del referido artículo indica que, tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE; y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificadorio;

Que, el sub numeral 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, de fecha 1 de enero de 2022, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000013-2024-OAF-MIGRACIONES la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, modificado por las Resoluciones Jefaturales 000026-2024-OAF-MIGRACIONES; 000038-2024-OAF-MIGRACIONES; 000058-2024-OAF-MIGRACIONES; 000063-2024-OAF-MIGRACIONES; 000069-2024-OAF-MIGRACIONES; 000087-2024-OAF-MIGRACIONES; 000094-2024-OAF-MIGRACIONES; 000097-2024-OAF-MIGRACIONES; 000106-2024-OAF-MIGRACIONES; 000112-2024-OAF-MIGRACIONES; 000126-2024-OAF-MIGRACIONES; 000134-2024-OAF-MIGRACIONES; y 000138-2024-OAF;

Que, conforme a los documentos de vistos, se tiene la necesidad de realizar una décimo cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Superintendencia Nacional de Migraciones:

## **DE LA INCLUSIÓN**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JEFATURA ZONAL DE PUERTO MALDONADO CON CUI N° 2311949 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”**

- Mediante la Hoja de Elevación N° 000853-2024-UCP-MIGRACIONES la Unidad de Control Patrimonial remite a la Oficina de Administración y Finanzas las Especificaciones Técnicas para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JEFATURA ZONAL DE PUERTO MALDONADO CON CUI N° 2311949 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”, las mismas que fueron actualizadas a través de la Hoja de Elevación N° 000913-2024-UCP-MIGRACIONES.
- La Unidad de Abastecimiento, tomando como sustento el Informe N° 009-2024-VYMVA-UA-MIGRACIONES, comunica a la Oficina de Administración y Finanzas, mediante la Hoja de Elevación N° 000809-2024-UA, el valor referencial de la contratación obtenido del respectivo estudio de mercado, el mismo que asciende a S/ 385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil con 00/100 soles), solicitando la aprobación del respectivo Certificado de Crédito Presupuestario ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Con el Memorando N° 002893-2024-OPP-MIGRACIONES, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la base de lo informado por su Unidad de Planeamiento y Presupuesto en el Informe N° 001508-2024-UPP-MIGRACIONES, comunica la aprobación del Certificado Crédito Presupuestario N° 5315 por el importe de S/ 385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil con 00/100 soles), en la específica de gasto 26.31.11 ADQUISICION DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE.
- Con Informe N° 001237-2024-UA-MIGRACIONES, la Unidad de Abastecimiento sustenta técnicamente la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir un procedimiento de Adjudicación Simplificada para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JEFATURA ZONAL DE PUERTO MALDONADO CON CUI N° 2311949 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES”** por un valor estimado de S/ 385,000.00 (Trescientos ochenta y cinco mil con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 000497-2024-OAJ-MIGRACIONES la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta que la propuesta formulada por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas cumple las exigencias normativas vigentes; por lo que resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Jefatural que apruebe la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones para el ejercicio 2024;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar y modificar el PAC;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efectos de incluir un procedimiento de selección;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de

Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES; y, en ejercicio de la facultad delegada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, a efecto de incluir un procedimiento de selección bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, según el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** - Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente resolución y de su Anexo, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**ABDIAS CAHUANA CACEDA**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE